INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

Fecha: enero 26 de 2026

Dependencia: DIVISIÓN COMERCIALIZACION

SOLICITANTE: ALBERT VIAFARA BANGUERO – Jefe División Comercialización

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La presente contratación se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. No. 082 del 22 de enero de 2026.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION:

La Industria Licorera del Cauca, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden departamental, creada por la Ordenanza No. 026 de 1972, con personería Jurídica, autonomía administrativa y financiera.

Que la Misión de la Industria Licorera del Cauca es la de: Producir y comercializar licores de calidad para satisfacer a nuestros clientes y consumidores generando recursos dirigidos a la salud, educación, cultura y recreación que contribuyan al desarrollo y bienestar de la comunidad con el apoyo y compromiso de su equipo humano.

Que la Industria Licorera del Cauca dentro de su plan de mercadeo tiene establecido la comercialización de sus productos en de los diferentes municipios del departamento del Cauca y departamentos donde tengamos apertura la venta de nuestros productos, incluyendo dentro de la estrategia comercial el apoyo con material publicitario exterior e incentivar la compra de los productos de la Industria Licorera del Cauca a efecto de garantizar el cumplimiento de las metas en ventas.

La industria Licorera del Cauca, como Empresa productora y comercializadora de licores, tiene la necesidad dentro de su proceso de comercialización de realizar diferentes actividades consistentes en el posicionamiento y recordación de marca dando a conocer, vender y posicionar los productos, llegando de esta forma al consumidor final, mediante el apoyo y la entrega de materia publicitario.

Es de anotar que la publicidad exterior la cual es visible mediante carpas, brinda a la Entidad beneficios tales como: reposicionamiento de marca, recordación de los productos, incremento en la intención de compra de nuestros productos e imagen Institucional, factores que forman el Goodwille Empresarial. De igual manera, es oportuno indicar que la Industria Licorera del Cauca, se apoye en publicidad exterior con el fin de reforzar la marca institucional y de esta forma generar un impacto directo en los consumidores finales.

Las carpas son piezas publicitarias diseñadas especialmente para cualquier tipo de evento al aire libre y son ideales tanto para uso recreativo, cultural como para uso comercial. Estas piezas publicitarias son adecuadas para eventos deportivos, carreras, mercados de artesanía, fiestas, eventos musicales y ferias regionales que requieran una presencia e impacto en publicidad exterior, generando una imagen o reputación positiva para la empresa. La división comercial, tomando como referente un inventario de carpas que reposan en la bodega de infraestructura y que al comprobar que en muchos casos la lona está deteriorada, ve la imperiosa necesidad de adquirir carpas con

estructura y lonas para suplir las que ya están en desuso o dañadas y con esto hacer frente a las necesidades en cuanto al préstamo de carpas para los diferentes eventos apoyados por la empresa.

Ventajas de las Carpas Publicitarias

- **Alta visibilidad de marca:** Permiten exhibir logotipos, colores y mensajes corporativos en gran formato, haciendo que la marca destaque incluso a distancia.
- **Portabilidad y fácil instalación:** Son ligeras, plegables y se arman rápidamente, lo que facilita su transporte y uso en diferentes lugares sin necesidad de herramientas complejas.
- **Versatilidad de uso:** Pueden utilizarse en ferias comerciales, eventos deportivos, lanzamientos de productos, activaciones BTL, campañas institucionales y ventas al aire libre.
- **Protección contra el clima:** Brindan sombra y protección frente al sol, la lluvia o el viento, mejorando la experiencia tanto del personal como de los clientes.
- **Personalización total:** Se pueden personalizar en colores, tamaños, laterales, techos, paredes y accesorios según la identidad corporativa.

Por todo lo expuesto la Industria Licorera del Cauca merece y requiere contar con este tipo de material publicitario exterior y visible para tener posibilidades de expansión publicitaria. Es de anotar que la Industria Licorera del Cauca en todas sus apreciaciones publicitarias, busca transmitir la imagen empresarial y su posicionamiento regional para obtener así un reconocimiento de los clientes y ventajas de prestigio que identifiquen y sobresalgan los objetivos propuestos de la empresa.

2.ANÁLISIS DE MERCADO: Para realizar la presente contratación directa se tuvo en cuenta el estudio de mercando que se basó en las cotizaciones solicitadas a las firmas que más adelante se indican en las cuales también se precisan los precios conforme el listado de requerimientos de la Industria licorera del Cauca

2.1 CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES PARA DEFINIR VALOR OFICIAL DEL CONTRATO:

Para determinar el valor a pagar por el material publicitario Carpas, se solicitó cotización a diferentes Empresas, de las cuales contestaron:

PIEZA	DESCRIPCIÓN	COTIZACION DIFRE	COTIZACION FAU
CARPAS DE 4x4 MTS	Marco en cercha de tubería cuadrada de 1" calibre 16, parales en tubería cuadrada de 1 1/2" calibre 16 y diagonales de 1" calibre 16 (Empatados-soldados). Con acabado final en pintura electrostática. Lona vinílica de 650g/m2 malla tupida, con soporte en fibra de poliéster de alta tenacidad que le confiere resistencia al rasgado y a la tensión, con ecubrimiento en PVC por ambas caras, lo que genera propiedades de impermeabilidad, sellabilidad, resistencia a rayos UV y resistencia a diversos productos químicos. Fabricación: Sellado electrónico 100% impermeable	$177,304,050	$196,278,005

La propuesta será seleccionada de acuerdo a las cotizaciones recibidas y será elegida teniendo en cuenta la que ofrezca el valor más favorable y económico para la Industria Licorera del Cauca.

3. RUBRO PRESUPUESTAL: 2.4.5.01.02.2716001- Carpas de lona

4. CONCEPTO DE VIABILIDAD: Existe rubro con destinación específica y definido para este fin.

5. ESTRUCTURA FINANCIERA DEL PROYECTO: Ciento Ochenta Millones de Pesos M/Cte. ($180.000.000) IVA INCLUIDO.

6. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es de Ciento Setenta y Siete Millones Trescientos Cuatro Mil Cincuenta de Pesos M/Cte. ($177,304,050) IVA INCLUIDO, los cuales serán pagados previa entrega del material publicitario objeto del presente estudio y recibido a entera satisfacción, previa certificación de informe del supervisor del contrato y radicación de la respectiva factura y sus soportes, igualmente la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales), aportes parafiscales ICBF, SENA Y Cajas de Compensación Familiar si hay lugar a ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Ley 789 de 2002, el manual de Contratación de la entidad y las demás normas concordantes con la materia.

7. TIPO DE CONTRATACIÓN: Compraventa

8. OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga con **LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA** al Suministro de material publicitario Carpas

9. ESPECIFICACIONES Y/O CONDICIONES TÉCNICAS: Para la correcta ejecución del objeto contractual, el contratista debe tener en cuenta los siguientes aspectos y/o especificaciones técnicas.

9.1 DESCRIPCIÓN Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PIEZAS PUBLICITARIAS: Para determinar el valor a pagar por el material publicitario Carpas, se solicitó cotización a diferentes Empresas, de las cuales contestaron:

PIEZA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
CARPAS DE 4x4 MTS	- Marco en cercha de tubería cuadrada de 1" calibre 16, parales en tubería cuadrada de 1 1/2" calibre 16 y diagonales de 1" calibre 16 (Empatados-soldados). Con acabado final en pintura electrostática. Lona vinílica de 650g/m2 malla tupida, con soporte en fibra de poliéster de alta tenacidad que le confiere resistencia al rasgado y a la tensión, con recubrimiento en PVC por ambas caras, lo que genera propiedades de impermeabilidad, sellabilidad, resistencia a rayos UV y resistencia a diversos productos químicos. Fabricación: Sellado electrónico 100% impermeable -La piezas : Marco en cercha de tubería cuadrada de 1" calibre 16, parales en tubería cuadrada de 1 1/2" calibre 16 y diagonales de 1" calibre 16 (Empatados-soldados), deberán ser entregados en tramos completos.	55

10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

10.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Estar bajo la supervisión del funcionario designado para ello por la Industria Licorera del Cauca.

2. Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales requeridas
3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Industria Licorera del Cauca, a través de la supervisión.
4. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución de este.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y/o obstáculos.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
8. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 100 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.

Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

10.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato, en la forma establecida, de conformidad con las condiciones técnicas y de calidad establecidas por la entidad.
2. Con la entrega de los productos publicitarios carpas objeto de la presente contratación, el contratista deberá facilitar las especificaciones técnicas de las mismas, se realizará una verificación de la calidad del bien así como la garantía de los mismos.
3. Una vez sea perfeccionado el contrato, se dará plazo máximo de 5 días calendarios para toma de medidas, especificaciones y diseños para luego ser aprobados por la División Comercial.
4. Entregar y garantizar la calidad de los productos requeridos, con el fin de recibir el mejor producto del mercado.
5. Entregar las cantidades y especificaciones técnicas como se indica en la descripción del presente estudio numeral **9.1 DESCRIPCIÓN Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PIEZAS PUBLICITARIAS.**
6. Entregar la marcación de los Logos de la Empresa, legibles y con tinta full color, de acuerdo los diseños entregados por la empresa.
7. En caso de presentarse un elemento defectuoso y/o dañado, se debe efectuar el remplazo de los mismos de manera inmediata, garantizando que estos se encuentren en plena disposición para la empresa.
8. Presentar los documentos requeridos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato
9. El contratista deberá asumir los costos y gastos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual
10. Corresponde al Contratista pagar todos los impuestos, derechos, tasas de ejecución del contrato o con base en el mismo.
11. Presentar los documentos requeridos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.
12. Presentar todos los soportes que demuestren la ejecución del objeto contractual

10.3. OBLIGACIONES DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA:

- Pagar oportunamente el valor pactado de acuerdo con los términos establecidos en las condiciones contractuales.
- Colaborar con el contratista en cuanto sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla de manera satisfactoria.
- Ejercer de manera oportuna, adecuada e idónea la actividad la supervisión de vigilancia y control a través del Supervisor sobre la ejecución del Contrato.
- Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, aportes parafiscales, ICBF. SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar) en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
- Realizar la entrega de los artes oficiales que usará la empresa en sus piezas publicitarias desde la oficina de Publicidad y Comunicaciones.

11. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y PRECIOS DE REFERENCIA: Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado al contrato que se pretende ejecutar, la modalidad de selección es **CONTRATACIÓN DIRECTA**, de conformidad con lo normado en el Capítulo 3 Artículo 19 Contratación Directa, numeral 1) Por la naturaleza, el literal h) Contratos de publicidad, del Acuerdo 002 de 2023, "P*or medio del cual se expide el Estatuto Interno de Contratación y Supervisión*",

14. LUGAR DE EJECUCIÓN: Departamento del Cauca

15. SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato a celebrarse estará a cargo de jefe de la División Comercializacion o quien haga sus veces, el cual tendrá las facultades establecidas en el artículo 83 84 de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de contratación e Interventoría de la Industria Licorera del Cauca acuerdo 002 de 2023.

16. PLAZO: Cuarenta y Cinco (45) días, termino contado a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato.

17. GARANTÍAS:

Se recomienda exigir al contratista seleccionado, póliza de seguro que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contrato, así:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Tiempo de ejecución del contrato y un (1) año más.
Calidad del Servicio	20%	Con una vigencia igual al plazo del contrato un (1) año más

ALBERT VIÁFARA BANGUERO
Jefe División Comercialización
Industria Licorera del Cauca

Proyectó y elaboró: Diego Narváez- Profesional de Apoyo División Comercial
Revisión Jurídica/ Dra. Isabel Stephany Dávila Salamanca– Oficina Jurídica